

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 25 de setiembre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.319

Tirada de 700 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ

a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos	
a) Anual	\$ 180.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5832	23-9-81	Sustituir los artículos 77 y 87 de la Ley Nº 5576 -Código del Notariado	3379
DECRETOS			
M.B.S. Nº 1223 del 21-9-81		— Dejar cesante al señor Oscar Antonio Pérez	3379
M.G. Nº 1225 del 21-9-81		— Designar al Profesor Rafael Vicente Moreno en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura	3380
S.G.G. Nº 1227 del 21-9-81		— Poner en posesión a autoridades de la Provincia	3380
S.G.G. Nº 1228 del 22-9-81		— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	3380
M.G. Nº 1229 del 22-9-81		— Renuncia de la señorita María Alicia Rueda del cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación de la Provincia	3380
M.E. Nº 1232 del 22-9-81		— Liquidación de Honorarios - Sanfilippo, José - Exptes. Nros. 34.009/63, 57.016/79, 203/81	3380
M.E. Nº 1233 del 22-9-81		— Prorrogar el plazo para la presentación de la documentación para acogerse a los beneficios de la Ley Nº 5697/80 y Decreto Nº 6/81	3381
M.B.S. Nº 1234 del 22-9-81		— Modificar la distribución de partidas para el Programa de Saneamiento Ambiental	3381
M.G. Nº 1235 del 22-9-81		— Derogar el inciso j) del Art. 1º del Decreto Nº 5525/62	3381
RESOLUCION			
M.E. Nº 881-D del 21-9-81		— Declarar desiertos los concursos cerrados de antecedentes y oposición autorizados por Res. Ministerial Nº 571-D/81	3382

	Pág.
DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. Nº 1224 del 21-9-81 — Reconocer un crédito a favor de distintas firmas	3382
M.E. Nº 1231 del 22-9-81 — Otorgar a la señora Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, licencia extraordinaria con goce de haberes	3383
M.B.S. Nº 1236 del 22-9-81 — Prorrogar la designación temporaria del señor Jorge Marcelo Valdés	3383
M.E. Nº 1237 del 22-9-81 — Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto Nº 1748/80 a favor de la Empresa Jama Construcciones Metálicas y Civiles	3383
S.G.G. Nº 1238 del 22-9-81 — Aprobar las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas desde el teléfono Nº 222870	3383

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

S.G.G. Nº 877-D del 21-9-81 — Pago de sellado, derivado de la nueva contratación de locación de vivienda del Dr. Juan Antonio Cabral Duba	3383
S.G.G. Nº 878-D del 21-9-81 — Asignación por vivienda a favor del doctor Guillermo José Yazlle	3383
M.E. Nº 879-D del 21-9-81 — Aprobar el legajo técnico de la obra: Construcción Tanque Elevado de Hº Aº de 3.000 litros de capacidad en la Escuela Nº 72 Santa Lucía, Salta - Capital, confeccionado por A. G. A. S.	3383
M.E. Nº 880-D del 21-9-81 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra Nº 1963 - Construcción Garita de Control y Apeadero para el Poder Judicial en Centro Cívico-Salta-Capital	3384

EDICTOS DE MINAS

Nº 43346 — Hugo Alberto Sarmiento Villa	3384
Nº 43345 — Hugo Alberto Sarmiento Villa	3384
Nº 43320 — Inosencio Vale	3384

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 43436 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 10/81	3384
Nº 43435 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 65/81	3385
Nº 43414 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1483/81	3385
Nº 43318 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 3/81	3385

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 43456 — Manuel Felipe Medina	3385
Nº 43387 — Salvador Calvo	3385
Nº 43319 — Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez	3386

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 43459 — Agüero o Agüera de Córdoba, Lola Rosalía y Dionicio Rosa Córdoba	3386
Nº 43455 — Matienzo de Fernández, Herminia	3386
Nº 43454 — Mercado, Enrique	3386
Nº 43447 — Juan Esteban Ramos	3386
Nº 43446 — Santos Helvecia Rodríguez	3386
Nº 43444 — Roldán, Luis Alberto	3386
Nº 43441 — Zone, Luis Esteban	3386
Nº 43439 — Francisco Simeón Dacal	3387
Nº 43438 — Ríos, María Camila	3387
Nº 43418 — Lore, Rafael	3387
Nº 43417 — Dávalos Michel de Capobianco, Mercedes o María Mercedes	3387
Nº 43416 — Cardozo de Alderete, Juana	3387
Nº 43415 — Delina Alvarado de Zapana	3387

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 43457 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32.531/78	3387
Nº 43453 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-04276/80	3388
Nº 43452 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-07563/80	3388
Nº 43451 — Por José Abdo, Juicio: Expte. Nº A-19.860/81	3388
Nº 43449 — Por Carlos Arturo Curá, Juicio: Expte. Nº 865/80	3388
Nº 43429 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 2-A-02352/80	3388
Nº 43428 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.307/81	3389
Nº 43402 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 1-A-07626/80	3389
Nº 43384 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.918/79	3389

CITACIONES A JUICIO

Nº 43477 — Simón, María Adela Caballero de	3390
Nº 43476 — González, Angel	3390
Nº 43475 — Robledo, Socorro Asunción R. de	3390
Nº 43474 — Pérez, Ceferino Adrián	3390
Nº 43473 — Jerez, Elisa Ortega de	3390
Nº 43472 — Poma, Elvecio Ricardo	3390
Nº 43471 — Leguizamón, Guido Casimiro	3390
Nº 43470 — Torres, Nicolás	3390
Nº 43469 — Barros, Julio Reinaldo	3391
Nº 43468 — Rodríguez, Segundo Agustín	3391
Nº 43467 — Sierra, Blanca Elvira Navarro de	3391
Nº 43466 — Mamani, Mariano Higinio	3391
Nº 43465 — Campagnoli, Fabricio	3391
Nº 43464 — Bulacio Rojas, José Antonio	3391
Nº 43463 — Fernández, Raúl Mario	3391
Nº 43462 — Senardo, Elisa Perfecta Carrizo de	3391
Nº 43461 — Alagostino, María Diega Alfonso de	3392
Nº 43460 — Gómez, Segundo Ramón	3392

EDICTOS JUDICIALES

Nº 43458 — García, Mariano Francisco	3392
Nº 43442 — Rodas, Hugo Silvano y Aragón de Rodas, Angélica Argentina	3392

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 43480 — Beta S. A.	3392
----------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 43432 — California Hotel S. A.	3393
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 43479 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 26-10-81	3393
Nº 43450 — Iglesia Bautista de Campo Quijano, para el día 11-10-81	3393

FE DE ERRATA

Nº 43478 — De la Edición Nº 11.313	3394
--	------

RECAUDACION

Nº 43481 — Del día 24-9-81	3394
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 23 de setiembre de 1981

LEY Nº 5832

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 41-22.209, del Registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta

Sanciona y Promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyense los artículos 77 y 87 de la Ley Nº 5576 -Código del Notariado-, por los siguientes:

“Art. 77. — El Colegio de Escribanos actuará en todos los casos representado por su Consejo Directivo, de acuerdo con este Código, el Reglamento Notarial y sus estatutos.

Para ser Presidente o Vice-Presidente del Consejo Directivo, deberá contarse como mínimo con cinco (5) años como titular. Para el desempeño de los cargos restantes, dos (2) años como titular o adscripto.

“Para el ejercicio de las demás funciones de gobierno del Colegio de Escribanos, incluida la participación en las asambleas, será único requisito la calidad de titular o adscripto de un Registro Notarial”.

“Art. 87. — Denunciada o establecida la falta profesional, el Colegio de Escribanos merituará si ésta es leve, en cuyo supuesto y previo el descargo correspondiente, aplicará directamente si procediere, una sanción de amonestación. Si por el contrario entendiere que por su gravedad o reiteración, la falta merecería una medida disciplinaria mayor, procederá a confeccionar un sumario, con intervención del inculpado, adoptando todos los recaudos que estime necesarios. La instrucción del sumario no podrá exceder de sesenta (60) días”.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller - Alvarado

DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1223

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 50.989/79 - Código 66 (original y corresponde 1 y 2).

VISTO que por resolución ministerial Nº 976/79 se dispone la instrucción de un sumario administrativo tendiente a deslindar responsabilidades relacionadas con la supuesta sustracción del cheque Nº 3440448, cargo Banco Provincial de Salta, por la suma de Quinientos cincuenta mil

quinientos noventa y cuatro pesos (\$ 550.594), librado a favor del doctor Miguel Angel Falco, profesional dependiente del Hospital “San Bernardo”, y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en el precitado sumario surge que la prueba pericial caligráfica practicada por el perito interviniente, concluyen en afirmar que la firma inserta al dorso del cheque cuestionado, le pertenece de puño y letra al señor Oscar Antonio Pérez, personal de servicios del citado nosocomio, quien pretendió imitar la del beneficiario.

Que si bien no se ha logrado determinar si el nombrado cobró del Banco girado el importe del cheque, obviamente surge que el mismo obtuvo un beneficio pecuniario con su accionar, habida cuenta que la falsificación del endoso habilita a su tenedor al cobro del importe respectivo en el Banco.

Que indagado el señor Oscar Antonio Pérez manifiesta “que no recuerda absolutamente nada”, de donde surge que no niega su participación en el hecho perpetrado, siendo la prueba pericial contundente en cuanto a la determinación de su participación.

Que el accionar del imputado, al insertar como endoso del cheque una firma falsa pretendiendo imitar la de su legítimo beneficiario, constituye además de una conducta delictiva, una grave falta administrativa que debe ser severamente sancionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Empleado Público, aprobado por ley Nº 5546.

Que en el aspecto formal se ha cumplimentado con los recaudos tendientes a lograr una correcta tramitación, conforme lo establece la ley Nº 5348.

Que atento lo dictaminado por las Asesorías Letradas de la Dirección General de Administración de Personal y del Ministerio de Bienestar Social y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º — Con vigencia al 29 de marzo de 1980, déjase cesante al señor Oscar Antonio Pérez, L.E. Nº 8.176.513, clase 1945, legajo Nº 23.902, agrupamiento G - II, categoría 04, personal de servicios generales del Hospital “San Bernardo”, Unidad de Servicio 2/7 dependiente de la Dirección General Zona Centro, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial Nº 976/79 y a las disposiciones establecidas en el artículo 34 del Estatuto del Empleado Público aprobado por ley Nº 5546, sin perjuicio de una eventual transformación de dicha sanción, una vez que la justicia se expida en definitiva.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Instrucción de Turno y copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia y Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

Salta, 21 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1225

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO y CONSIDERANDO la necesidad de proveer a la titularidad de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al profesor Rafael Vicente Moreno, C. 1927, M.I. Nº 7.210.842, en el cargo de Secretario de Estado de Educación y Cultura, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 21 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1227

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 21 de setiembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 21 de setiembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 21 de setiembre del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1228

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1229

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Alicia Rueda, M.I. Nº 4.637.235, al cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1232

Ministerio de Economía

Expediente Nº 07-00687/81.

VISTO que en las actuaciones de referencia Fiscalía de Gobierno solicita la liquidación de la suma de \$ 33.450.055 para ser depositados a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación; y

CONSIDERANDO:

Que con dicho importe deben atenderse los honorarios regulados al Cr. José Sanfilippo por la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en los autos caratulados "Sanfilippo, José - Honorarios, Expte. 34.009/63", Expediente Nº 57.016/79 del citado Juzgado;

Que el presente caso está comprendido, en cuanto a la incorporación del crédito pertinente, en el artículo 8º, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a Fiscalía de Gobierno la suma de Treinta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil cincuenta y cinco pesos (\$ 33.450.055) para que a su vez la deposite a la orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nomi-

nación, como perteneciente a los autos "San Filippo, José - Honorarios en Expte. 34.009 '63", Expediente Nº 57.016/79 y Nº 203/81 de la Sala Cuarta de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, del Presupuesto 1981, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - Sosa

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1233

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14-08767/81 - Cpde.

VISTO la Ley Nº 5697/80 que autoriza a la Dirección General de Rentas a aceptar como parte de pago del impuesto inmobiliario de las propiedades privadas rurales, los montos invertidos en alambrados; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 6 de fecha 5-1-81 dispone como fecha de presentación de la documentación para acogerse a dicho beneficio, el periodo comprendido entre el 2 de mayo al 31 de agosto de cada año;

Que habiéndose prorrogado el plazo para acogerse a la moratoria impositiva por Ley Nº 5823/81 hasta el 30-9-81, puede extenderse el plazo de presentación de solicitudes para el beneficio de desgravación por alambrados hasta la misma fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1981 el plazo para la presentación de la documentación para acogerse a los beneficios de la Ley 5697/80 y Decreto Nº 6/81.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Alvarado - García

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1234

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 60.601/81 - Código 66.

VISTO que por decreto Nº 413/80 se aprueba el Programa de Saneamiento Ambiental Año 1979, con apoyo financiero de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 el director del citado organismo solicita se efectúe una transferencia interna de partida en el presupuesto correspondiente al sub-programa de Radio Física Sanitaria, fondos nacionales año 1979, en razón de que la adquisición de un aparato detector de radiaciones, supera el monto previsto para dicha adquisición en la partida Erogaciones de Capital.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por la División Responsable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la distribución de partidas aprobada por decreto Nº 413/80, para el Programa de Saneamiento Ambiental dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, con el siguiente movimiento de cuentas:

Rebajar:

Erogaciones Corrientes \$ 3.450.000 \$ 3.450.000

Reforzar:

Erogaciones de Capital \$ 3.450.000 \$ 3.450.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

Salta, 22 de setiembre de 1981

DECRETO Nº 1235

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente Nº 44 - 363.900, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la eliminación del inciso j) del artículo 1º del decreto Nº 5525/62, que reglamenta el funcionamiento de las Agencias de Investigaciones Privadas en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido obedece a que lo dispuesto en el inciso j), en cuanto a las sanciones para los que infrinjan las normas del aludido decreto, ya se encuentra contemplado en el artículo 68 de la Ley de Contravenciones Policiales y las multas fueron actualizadas por Ley Nº 5769;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el inciso j) del artículo 1º del decreto Nº 5525 de fecha 3 de diciembre de 1962, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario

General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado - Rodríguez

RESOLUCION

Salta, 21 de setiembre de 1981

RESOLUCION Nº 881-D

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/14 - 10002/81 Cpde.

VISTO la Resolución Nº 571 D/81 que autoriza el llamado a concursos cerrados para la cobertura de cargos vacantes en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables; y

CONSIDERANDO:

Que los respectivos concursos fueron efectuados a través de la Dirección General de Administración de Personal, conforme consta en actas obrantes en el expediente de la referencia;

Que en el desarrollo de los mismos se efectivizaron todas las instancias necesarias previstas en la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que como conclusión de los concursos cerrados mencionados surge la propuesta de designación de los postulantes que obtuvieron el máximo de puntaje dentro de la puntuación establecida en las respectivas bases;

Que la cobertura de algunos cargos, por carecer de postulantes o por no haber reunido alguno de los candidatos los requisitos exigidos, no pudieron concretarse y los respectivos concursos merecen ser declarados desiertos;

Por ello, atento a lo dispuesto por Decreto - Acuerdo Nº 2754/77;

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º — Declarar desiertos los concursos cerrados de antecedentes y oposición, autorizados por Resolución Ministerial Nº 571 D/81, efectuados para cubrir los cargos que se mencionan a continuación y por los motivos que en cada caso se especifican:

Tres (3) cargos de Delegado Zonal (para Tartagal, Embarcación y Las Lajitas). Para ingenieros agrónomos o ingenieros forestales: Agrupamiento Profesional - Grupo 2 - Categorías 17 a 21. Para perito agrónomo o similar habilitante: Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior - Categoría 14 a 18. Porque el postulante no reúne el puntaje mínimo establecido.

Cinco (5) cargos de Inspector Técnico (para Orán, Embarcación, Las Lajitas, Joaquín V. González y Metán); Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior - Categorías 14 a 18. Por no reunir el postulante el puntaje mínimo establecido.

Un (1) Profesional para Manejo y Conservación de Recursos Naturales. Agrupamiento Profesional - Grupo 2 - Categoría 17 a 21. Por no poseer el concursante el título requerido en las bases respectivas.

Un (1) Profesional Inventariador Forestal. Agrupamiento Profesional - Grupo 2 - Categoría 17 a 21. Por no poseer el concursante el título exigido oportunamente.

Un (1) Encargado de Estación de Piscicultura (para Coronel Moldes). Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior - Categoría 14 a 18. Por falta de postulantes.

2º — Descongelar los siguientes cargos vacantes de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, de su Planta Permanente de Personal establecida por Decreto Nº 902/81:

Jefe de Forestación: Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior. Categoría 17.

Un (1) Encargado de Destacamento. Para Santa Victoria Este. Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior. Categoría 15.

Maquinista: Agrupamiento Mantenimiento y Producción. Grupo "B" - Oficios Especializados - Tramo 1 - Operario Especializado, Categoría 03.

Asesor Letrado: Agrupamiento Profesional. Grupo 2. Categoría 17.

Dos (2) Auxiliares Administrativos: Agrupamiento Administrativo. Tramo a - Personal de Ejecución. Categoría 04.

3º — Designar en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, a partir de la fecha de la presente resolución, a los empleados que se consignan seguidamente; en los cargos, puestos de trabajo y ubicación escalafonaria que en cada caso se indica, por haber resultado ganadores de los concursos cerrados respectivos:

Jefe de Forestación: Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior. Categoría 17, al Sr. Sergio Edgar Delgado, D.N.I. Nº 10.307.167, nacionalidad argentina, clase 1952.

Encargado de Destacamento: Para Santa Victoria Este. Agrupamiento Técnico - Tramo b - Técnico Superior. Categoría 15, al señor Andrés Jesús Vázquez, D.N.I. Nº 13.346.762, nacionalidad argentina, clase 1957.

Maquinista: Agrupamiento Mantenimiento y Producción. Grupo "B" - Oficios Especializados. Tramo 1 - Operario Especializado. Categoría 03, al Sr. Antonio Nicanor Tolaba, L.E. Nº 8.177.882, nacionalidad argentina, clase 1947.

Asesor Letrado: Agrupamiento Profesional. Grupo 2. Categoría 17, al doctor Carlos Federico de los Ríos, D.N.I. Nº 11.834.723, nacionalidad argentina, clase 1955.

Dos (2) Auxiliares Administrativos: Agrupamiento Administrativo. Tramo a - Personal de Ejecución. Categoría 04 a:

1º) María Cristina Tintilay de Vázquez, D. N. I. Nº 11.838.088, nacionalidad argentina, clase 1954.

2º) Eduardo Raymundo Villagrán, D. N. I. Nº 10.440.590, nacionalidad argentina, clase 1952.

4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Sansberro

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1224 - 21-9-81 - Expte. Nº 145/81 - Código 87.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la

suma de Siete millones dos mil setenta y cinco pesos (\$ 7.002.075) a favor de las firmas que seguidamente se detallan y por el monto que en cada caso se indica, por el concepto enunciado precedentemente:

Científica Comercial Argentina	
S. A. C. I.	\$ 3.402.275
Xigal S. A. C. I. F.	\$ 2.872.500
Química Erovne	\$ 727.300

T O T A L \$ 7.002.075

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Siete millones dos mil setenta y cinco pesos (\$ 7.002.075) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a las firmas citadas en el artículo anterior, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1981.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 1231 - 22-9-81 - Expte. Nº 21 - 9864/81.

Artículo 1º — Otórgase a la señora Cra. Lea Cristina Cortés de Trejo, Legajo Personal número 09260, Agrupamiento D-I-23, Jefa del Departamento de Estudios Técnicos y Coordinación Contable de Contaduría General de la Provincia, licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 22-9-81 y hasta el 23-10-81, con encuadre en el Artículo 40º del Decreto Nº 6900/63, a los fines de su participación en el "Seminario Internacional de Administración" a realizarse en Bonn, Alemania Federal.

Art. 2º — La beneficiaria queda obligada a presentar a su regreso las constancias que acrediten su participación en el seminario referido en el artículo precedente y un informe sobre el cumplimiento de su cometido.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1236 - 22-9-81 - Expte. Nº 60.666/81 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrógase por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del señor Jorge Marcelo Valdés, libreta de enrolamiento Nº 7.229.528, clase 1933, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 22, como Coordinador de la Unidad Ministro y de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social del Ministerio de Bienestar Social, dispuesta por decreto Nº 610/81.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente hasta el 31 de diciembre de 1981, cuyo monto asciende a Veinticinco millones ochocientos un mil seiscientos veintidós pesos (\$ 25.801.621), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 2, Subparcial 001 (Item 02) 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1981.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1237 - 22-9-81 - Exptes. 28 - 32360, 32829/80 y 33606/81.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudica-

ción dispuesta por decreto Nº 1748 del 9 de diciembre de 1980, a favor de la Empresa Jama Construcciones Metálicas y Civiles, para la ejecución de la obra "Construcción Estructura y Cubierta Metálica para Garaje en Unidad Penal Nº 1 Salta - Capital", en la suma de \$ 91.419.431, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1233 - 22-9-81 - Expte. Nº 10-04097/81.

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas desde el teléfono Nº 222870, según consta en factura número 104, que obra a fs. 4 del expediente de la referencia, por un monto total de \$ 106.747.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 877-D - 21-9-81 - Expte. Nº 85-1190/78.

Artículo 1º — Con encuadre en la Ley 5319, reconocer a favor del doctor Juan Antonio Cabral Duba, D. N. I. Nº 10.167.307, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Departamento San Martín, la suma de \$ 216.000, en concepto de gasto de sellado, emergente de la nueva Contratación de Locación de la vivienda que ocupa en calle Güemes 251, 1er. piso de la Ciudad de Tartagal.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Administración del Poder Judicial, la suma de \$ 216.000, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva al doctor Juan Antonio Cabral Duba, en concepto del gasto reconocido por el artículo primero de la presente resolución.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 878-D - 21-9-81 - Expte. Nº 85-1614/81.

Artículo 1º — Dejar sin efecto a partir del día 4 de agosto del corriente año, la asignación por vivienda, otorgada al doctor Guillermo José Yazlle, D. N. I. Nº 8.612.681, por Resolución Nº 1555-D/79.

Art. 2º — Atorgar asignación por vivienda, con encuadre en las Leyes Nros. 5319 y 5777, a partir del día 4 de agosto del corriente año, a favor del doctor Guillermo José Yazlle, D. N. I. número 8.612.681, Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Sur (Metán), la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en los instrumentos legales precitados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 879-D - 21-9-81 - Expediente C.61 - 33351/81.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico de la obra "Construcción Tanque Elevado de Hº Aº de 3.000 litros de capacidad en la Escuela Nº 72 Santa Lucía, Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 6.259.020 y autori-

zar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — Transferir de la partida de la Dirección General de Arquitectura "Refacción y Mantenimiento Edificios del Consejo General de Educación" a la Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 6.259.020, para la ejecución de la obra cuyo legajo se aprueba por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, Unidad Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial - Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1981 - "Refacción y Mantenimiento Edificios Consejo General de Educación".

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 880-D - 21-9-81 - Expediente 28 - 35209/81.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra Nº 1963 "Construcción Garita de Control y Apeadero para el Poder Judicial en Centro Cívico Salta-Capital", con un presupuesto oficial de \$ 313.633.581 y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24: Refacción y mantenimiento de edificios fiscales, del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1981 atendido con fondos provinciales.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 43346

F. Nº 6276

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Hugo Alberto Sarmiento Villa, el 11 de noviembre de 1980, por Expte. Nº 11274, ha manifestado en el departamento de San Carlos, el descubrimiento de un yacimiento de mica, al que denominó: "Tiahuanaco", con la siguiente ubicación: Tomando como P.R. la confluencia del río Pampa Llana con el río Ambrosio, se mide 3000 m. az. 215º 15', para llegar al P.M.D. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 12 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 16, 25-9 y 6-10-81

O. P. Nº 43345

F. Nº 6277

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Hu-

go Alberto Sarmiento Villa, el 11 de noviembre de 1980, por Expte. Nº 11275, ha manifestado en el departamento de San Carlos, el descubrimiento de un yacimiento de mica, al que denominó: "La Gauchita", con la siguiente ubicación: Como P.R. la confluencia del río Pampa Llana con el río Ambrosio, se mide 4000 m. az. 225º 15' hasta el P.M.D. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 12 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 16, 25-9 y 6-10-81

O. P. Nº 43320

F. Nº 6223

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Inocencio Vale, el 14 de octubre de 1980, por Expediente Nº 11243, ha solicitado en el departamento de Orán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. y P.P. el Abra de Barro Negro, se mide 1.500 metros az. 3º hasta el punto 1; 250 metros az. 90º hasta el punto 2; 2.650 metros az. 158º 70' hasta el punto 3; 850 metros az. 62º 30' hasta el punto 4; 6.850 metros az. 180º hasta el punto 5; 2.200 metros az. 270º hasta el punto 6; 7.500 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de aproximadamente 1.643 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 12 de agosto de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 28.000

e) 10 y 25-9-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 43436

F. Nº 411

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llamado a Licitación Pública

El Banco Provincial de Salta, llama a Licitación Pública Nº 10/81, para el arriendo en porcentaje, por una cosecha 1981 - 1982, de la finca de su propiedad denominada "La Garrucha", ubicada sobre la Ruta Nº 30, al Sud de la Estación Piquete Cabado, Departamento de Anta, Ferrocarril General Belgrano, de 2.700 has., aptas para el cultivo de poroto, soja, sorgo, maíz, etc. Solicitar pliego de condiciones y planos en el Banco Provincial de Salta, en su Casa Central o cualquiera de sus Sucursales o Agencias. Consultas al respecto dirigirse a la Gerencia del Area Comercial de Casa Central, España Nº 518, Salta.

Fecha de apertura de las propuestas el día 12 de octubre de 1981 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, a horas 10 en la Sala del H. Directorio de la Institución, Casa Central, 3er. piso.

P.Banco Provincial de Salta

Hugo Alberto Moreno, Gerente de Area Comercial - Mario Teruelo, Jefe de Departamento.

Valor al cobro \$ 28.000

e) 24 y 25-9-81

O. P. Nº 43435

F. Nº 410

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SALTA****Licitación Pública Nº 65/81**

Llámanse a Licitación Pública Nº 65/81, para el día 6 de octubre de 1981, a horas 12, para la adquisición de tejas francesas de primera calidad. Consultas y apertura de propuestas: Dpto. de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 30.000 (pesos Treinta mil).

Fanny Glays López, Jefe de Compras y Suministros, Municipalidad de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 26.000

e) 24 y 25-9-81

O. P. Nº 43414

F. Nº 409

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 1483/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río de Las Piedras - Pichanal - Puente sobre Río de Las Piedras (proyecto y construcción de un puente de L. 80 metros) en \$ 2.836.000.000. Depósito de garantía: \$ 28.360.000 precio del pliego: \$ 570.000, plazo de obra: 12 meses.

Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Piquirenda - Puente sobre Río Tartagal (proyecto y construcción de un puente de L. 35 metros) \$ 1.310.000.000. Depósito de garantía: \$ 13.100.000, precio del pliego: \$ 260.000, plazo de obra: 12 meses, en jurisdicción de la Provincia de Salta. Licitación en Grupo Indivisible de Obras. — Presentación propuestas: 15 de octubre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 23-9 al 13-10-81

O. P. Nº 43318

F. Nº 395

Ministerio de Obras y Servicios Públicos**Subsecretaría de Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 3/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Río Pescado - Límite con Bolivia. Sección: Arroyo Solazuti y Cebilar. (Defensas de hormigón simple y piedra embolsada) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 301.886.040. Depósito de garantía: \$ 3.018.860. Precio del Pliego: \$ 65.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1981 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 10 al 25-9-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 43456

F. Nº 6433

Ref.: Expte. Nº 34-110657/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Manuel Felipe Medina tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 301,5354 has. de la Finca "San Miguel", catastro Nº 446 del Departamento de Anta; con una dotación de 158,30 ls/seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por un canal propio a construirse que se denominará "San Miguel". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo establecido por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 140.000

e) 25-9 al 8-10-81

O. P. Nº 43387

F. Nº 6350

Ref.: Expte. Nº 34-85600/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Salvador Calvo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 12,5552 Has. del inmueble denominado "Fracciones "H" y "K" de Finca "La Curtiembre", catastros Nºs. 3915 y 3918, ubicadas en el Pueblo de Cerrillos, con una dotación de 6,59 lts./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por el Canal Secundario IV; Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 140.000

e) 21-9 al 2-10-81

O. P. Nº 43319 R. S/C. Nº 2359
Ref.: Expte. Nº 34-11444/70 y Agr. 34-62550/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Daniel Rodríguez, María Barrios de Rodríguez, Urbano Navarro y Leocadia Navarro de Rodríguez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del Lote Nº 33 del Fraccionamiento Finca Playa Grande, catastro Nº 7119, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 2,62 ls./seg. a derivar del Río Dorado —margen derecha— por el Canal comunero "Media Luna". Los turnos de riego tendrán la prelación

que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de agosto de 1981. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 25-9-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43459 F. Nº 6438

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de AGÜERO o AGÜERA DE CORDOBA, LOLA ROSALIA y de DIONICIO ROSA, CORDOBA", Expte. Nº A-20.506/81, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de agosto de 1981. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43455 F. Nº 6430

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos caratulados "MATIENZO DE FERNANDEZ, HERMINIA, s/Sucesorio", Expediente Nº A-20.203/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 10 de setiembre de 1981. Dr. Luis M. Pagano, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43454 F. Nº 6431

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos caratulados "MERCADO, ENRIQUE, s/Sucesorio", Expte. Nº A-17.273/81, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 1981. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43447 F. Nº 6393

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da.

Nominación, Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de JUAN ESTEBAN RAMOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: Sucesorio de Ramos, Juan Esteban, Expte. Nº 566/81. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Mónica de Martinicchio, Secretaria. Metán, 22 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 24 al 28-9-81

O. P. Nº 43446 F. Nº 6394

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios, de SANTOS HELVECIA RODRIGUEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: Sucesorio de Rodríguez, Santos Helvecia, Expte. Nº 15021/80. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. María B. Boquet, Secretaria. Metán, 18 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 24 al 28-9-81

O. P. Nº 43444 F. Nº 6396

El doctor Martín Cornejo, Juez de 1ra. Instancia 12va. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ROLDAN, en los autos caratulados Sucesorio de Roldán Luis Alberto, Exp. Nº 2-A-06064/80. Edictos por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 11 de setiembre de 1981. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 24 al 28-9-81

O. P. Nº 43441 F. Nº 6405

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Com., en autos: "ZONE LUIS ESTEBAN - Sucesorio", Expte. Nº 22.663/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos va-

ler, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de setiembre de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 24-9 al 7-10-81

O. P. Nº 43439

F. Nº 6408

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial Primera Nominación, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don FRANCISCO SIMEON DACAL, Expte. Nº A-22.796/81, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación edicto: tres días. Fdo. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. Salta, 16 de setiembre de 1981.

Imp. \$ 42.000

e) 24 al 28-9-81

O. P. Nº 43438

R. Nº 2363

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho al juicio: "RIOS MARIA CAMILA - herencia vacante", Expte. Nº A-22.728/81, a que los hagan valer en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, setiembre 18 de 1981. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 28-9-81

O. P. Nº 43418

F. Nº 6376

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, y/o personas que se consideren con derechos en el Juicio Sucesorio de don LORE Rafael, Expte. Nº 20863/81, para que dentro del término antedicho, se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 17 de Setiembre de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43417

F. Nº 6374

El Dr. Alberto D. García Cainzo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación en juicio Sucesorio de DAVALOS MICHEL DE CAPOBIANCO Mercedes o María Mercedes, Expte. Nº A-17.719/81, cita y emplaza a BENJAMIN DAVALOS GÜEMES, JOSE DAVALOS MICHEL, MARIA CRISTINA DAVALOS MICHEL DE CORNEJO, SARA ELENA DAVALOS MICHEL, MARIO DAVALOS MICHEL, MARIA ANGELICA DAVALOS GÜEMES, MARTIN MIGUEL DAVALOS GÜEMES, y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, Setiembre

21 de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43416

F. Nº 6371

La Dra. Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaria del Dr. Antonio M. Morossini, en autos: "CARDOZO DE ALDERETE, JUANA - Sucesorio AB - Intestato", Expte. Nº A-22.059/81, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días. — Edictos por tres días en Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. — Salta, 2 de Setiembre de 1981. — Dr. Antonio María Morossini, Secretario.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

O. P. Nº 43415

F. Nº 6373

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Delina Alvarado de Zapana", Expte. Nº 21.643/81, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta, 26 de agosto de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 23 al 25-9-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43457

F. Nº 6434

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa", Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, 30 has.

El día 12 de octubre de 1981, a horas 18, en mi oficina de calle Tucumán Nº 625, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expediente Nº 32531/78, remataré con la Base de \$ 70.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, parte integrante de la finca "La Toma" y "Santa Rosa", de propiedad de Dn. Narciso Manzur, con títulos inscriptos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán, Catastro 3377. Superficie: 30 has. Límites: N. lote 17; S. lote 23; E. camino que lo separa del lote 21; O. lote 19. Mejoras: una casa principal construído en mampostería con tirantería de madera, dividida en 7 habitaciones; la misma se encuentra en precarias condiciones de mantenimiento, un galpón construído parte en mampostería y otra de madera, con techo de madera, y techo de cartón asfáltico y piso de cemento en la mitad del mismo, con una superficie aproximada de 140 m²., cubiertos. No posee alambrado perimetral; transversalmente, co-

re un canal de desagüe. Estado de ocupación: Desocupado. Ubicación: Acceso por ruta Nacional Nº 34 pavimentada a Colonia Santa Ros, del pueblo a la Finca por camino vecinal 4 km. A Pichanal 20, a Embarcación 36 y a Orán 52 km. Tierras: Aptas para todos los cultivos comunes de la zona. Riego: A derivar de tomas sobre el río Colorado y también un pozo perforado de "8" pulgadas de salida. Totalmente desmontada. F.G.B.: A 9 kilómetros de Colonia Santa Rosa, Estación Saucelito. El inmueble rural, se vende en el estado en que se encuentre. Condiciones de pago: Seña 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta, el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias Rematador, Tucumán 625, Teléf. 217547, Salta. Imp. \$ 358.400 e) 25-9 al 1-10-81

O. P. Nº 43453 F. Nº 6427

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Máquina de tejer Knitax - Sin Base

El 29 de setiembre de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de tejer marca Knitax con suplemento, en regular estado de conservación. Revisarla de 17 a 20 horas en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. M. Cristina F. de Carranza, en Expte. Nº A 04276/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 42.000 e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43452 F. Nº 6426

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Varios - Sin Base

El 25 de setiembre de 1981, a las 18,45' horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, tapizado en cuerina color rojo, compuesto por un sofá y dos sillones, un modular en madera, una mesa rectangular en fórmica con base metálica y seis sillas tapizadas en cuerina color rojo. Revisar los bienes en poder del suscripto, calle H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8ª Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Graciela C. de Briones en los autos: "Recom S.R.L. vs. Millares, J. - Ejecutivo", Expte. Nº A 07563/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 14.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43451

F. Nº 6424

Por **JOSE ABDO**

JUDICIAL

Una roda equipaje, una cortadora de césped

El día 28 de setiembre de 1981 a horas 18, en mi escritorio, Alsina Nº 731/35, de esta ciudad, remataré ordenado por Juzgado Ira. Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, Expte. Nº A-19.860/81, Juicio Ejecución Prendaria contra "Broglia, Onelio Ricardo y Callejo de Broglia, Teresa Elena" los siguientes bienes: una roda equipaje marca Franbreta Nº 2001 RE; 0042, Base: \$ 1.870.000, una cortadora de césped, marca Sever-Bon Nº 3679, Base: \$ 1.440.000. Venta de contado. Comisión el 10% en el acto del remate y entrega de los bienes que se encuentran en mi escritorio. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Abdo, Martillero Público, Alsina Nº 731/35, Teléfono Nº 215915, ciudad. J. Abdo.

Imp. \$ 42.000

e) 25 al 29-9-81

O. P. Nº 43449

F. Nº 6418

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 28 de setiembre de 1981, a horas 17 en la oficina del Juzgado Civil y Comercial sito en calle Cnel. Egües 647 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado: 1 conservadora con 8 tubos para helados marca Vilber; 1 máquina cortadora de fiambre marca Bianchi Nº 9.978; 1 horno pizzero de 2 cuerpos marca Volcán; 1 heladera comercial cuatro cuerpos, de acero inoxidable; 1 licuadora doble con granizador y exprimidor; 1 máquina para café express marca Veigal Nº 7.815 de dos canillas y dos depósitos para baños de María; 1 heladera mostrador de madera de 4,50 mts.; 24 mesas de hierro con fórmica; 30 sillas con hierro y fórmica; 40 sillas apilables con hierro y plástico; una puerta vitrina de frente de 5,20 mts. por 3,20 metros aproximadamente. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Segunda Nominación Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en autos caratulados "Masciotti Vicente Tadeo -vs. Marchetti Aldo" Ejecutivo, Expediente Nº 865/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario Judicial Carlos Arturo Curá, Egües 929 de la ciudad de Orán. Exhibición de los bienes en Pellegrini Nº 338, Orán. C. A. Curá.

Imp. \$ 14.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43429

F. Nº 6388

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 25 de setiembre de 1981 a horas 17,30 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12ª Nom. en autos s/

Ejecutivo "R.J.C. vs. C.S." Expte. 2-A-02352/80, procederé a rematar Sin Base y dinero de contado un televisor marca "Clobers 23" sin número visible y un estabilizador de corriente sin marca ni número visibles. Revisar en mi domicilio. Los bienes se entregarán en el mismo acto de la subasta. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión de ley. Informes Teléf. 215572. O. R. Céliz, Martillero.

Imp. \$ 28.000

e) 24 y 25-9-81

O. P. Nº 43428

F. Nº 6386

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

960 Has., 3.405,19 m2. en Orán - Pcia de Salta

El día 30 de setiembre de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9ª Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. Nº A-18.307/81, Remataré con la Base de pesos 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del Plano 1121; Límites: S.): Parte del Lote 7.; S.: Lote 4 y parte de la Colonia Agrícola; E.: Parte de la Colonia Agrícola; N.: Lote 8 del mismo plano; Superficie: 960 Has.; 3.405,19 m2. Matrícula: 11.064; denominado "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada), ubicado a 38 Km. de la Ciudad de S.R. de la Nueva Orán y a unos 5 Km. de la Ruta Nº 50 (pavimentada) que conduce a la localidad de "Aguas Blancas"; el pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 Km. aproximadamente del inmueble que se subasta; Estado de ocupación: Desocupada; Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Informes: Tel. 217260; Ernesto V. Solá.

Imp. \$ 188.000

e) 23 al 29-9-81

O. P. Nº 43402

F. Nº 6335

Por MODESTO S. ARIAS

JUDICIAL

Inmueble edificado, sito en calle Caseros 113

El día 28 de setiembre de 1981, a hs. 18, en mi oficina de remates, sito en calle Tucumán 625, ciudad, Remataré, con la Base de pesos 18.614.000, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en calle Caseros 113 de esta ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 1, Parcela 40, con Títulos inscriptos en Libro 44, Folio 29, Asiento 11 de la D. Gral. de Inmuebles; Límites: N.: calle Caseros; S.: Prop. de Sembinielli; E.: Prop. que fue de Petrona Iñiguez; O.: Casa adjudicada a Ana Araoz C. de Arias - Matrícula Nº 10.864. La casa consta de 2 habitaciones a la calle, 6 piezas corridas

edificadas en el lado este; living; comedor, cocina, baño de primera y baño de servicio; un patio cubierto y 2 patios descubiertos. Posee servicios de agua, luz y cloacas, está construída un 50% en ladrillos y un 50% en adobe. Estado de ocupación: Ocupada por hermanos y sobrinos del demandado. Ordena: Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom. en autos: "B.N.A. vs. Arancibia, Tomás Antonio, Zago, Adolfo Fernando", Ejecutivo - Expte. Nº 1-A-07626/80. Condiciones de pago: Señal 30% en el acto del remate y a cuenta de precio; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta la deuda fiscal aproximadamente asciende a \$ 3.913.142. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno; Comisión: Según arancel 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Modesto S. Arias Rematador - Tucumán 625. Teléfono 217547 - Salta.

Imp. \$ 240.800

e) 21 al 25-9-81

O. P. Nº 43384

F. Nº 6331

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valiosa finca en Colonia Santa Rosa

El día 5 de Octubre de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución de sentencia que se le sigue a Mazzone y De Tomasso S.R.L.", Expte. Nº 48.918/79, Remataré con la Base de \$ 18.114.666 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Pcia. de Salta, parte integrante de las Fincas "La Toma" y Santa Rosa", con títulos registrados a Folio 111, Asiento 23 del L. 78 del R. I. de Orán, Catastro Nº 4214; Superficie: 26 Ha.; Mejoras: Una casa principal de material y 5 ambientes, de 92 m2. cubiertos, con instalación eléctrica y de agua corriente; una casa de material, techo de tejas, 5 ambientes, con instalación eléctrica y agua corriente; 92 m2. cubiertos; una casa de material, 50 m2. cubiertos; 2 viviendas colectivas para peones de 8 habitaciones c/u construídas en ladrillo y cemento, techos de fibro-cemento; 4 (cuatro) galpones; totalmente alambrada; acequias. Plantaciones frutales de diversas variedades, en estado de abandono. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por la firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. actual sucesora de la firma demandada. Forma de pago: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Ernesto V. Solá, Tel. 217260. NOTA: La firma Frutícola Mercedes S.A.A.I.C.F. e I. es actual propietaria del inmueble rural a subastar y sucesora de la deuda de los ejecutados.

Imp. \$ 314.880

e) 18 al 25-9-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43477

F. Nº 6449

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Simón, María Adela Caballero de, s/Ejecutivo" Expte. Nº 352/80, cita y emplaza a la Sra. María Adela Caballero de Simón para que al término de tres días (inc. 3º art. 541 del C.P. C. y Co.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 7 de abril de 1981. Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43476

F. Nº 6454

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Municipalidad de Metán vs. González, Angel s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.567/80, cita y emplaza al señor Angel González, para que al término de tres días (inc. 3º, art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 19 de febrero de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43475

F. Nº 6455

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Robledo, Socorro Asunción R. de s/Ejecutivo", Expediente Nº 15.647/80, cita y emplaza a la Sra. Socorro Asunción Rodríguez de Robledo, para que al término de tres días (inc. 3º art. 541 del C.P.C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 19 de febrero de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43474

F. Nº 6456

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Pérez, Ceferino Adrián s/Ejecut.", Exp. Nº 15.648/80, cita y emplaza al Sr. Ceferino Adrián Pérez, para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem"

al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 18 de febrero de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43473

F. Nº 6457

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Jerez, Elisa Ortega de s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.649/80, cita y emplaza a la señora Elisa Ortega de Jerez, para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 19 de febrero de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43472

F. Nº 6458

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Poma, Elvecio Ricardo s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.603/80, cita y emplaza al señor Elvecio Ricardo Poma, para que al término de tres días (inc. 3º, Art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 5 de marzo de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43471

F. Nº 6459

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Leguizamón, Guido Casimiro s/Ejecutivo", Expediente Nº 15.660/80, cita y emplaza al señor Guido Casimiro Leguizamón, para que al término de tres días (inc. 3º, Art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 21 de Mayo de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43470

F. Nº 6460

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría del Dr. Mario Samsón, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Torres, Nicolás, s/Ejecutivo", Expte. Nº 355/80, cita y emplaza

za al Sr. Nicolás Torres para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C.P.C. y Co.) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 6 de abril de 1981. Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43469 F. Nº 6453

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Barros, Julio Reinaldo s/Ejecutivo Fiscal", Expediente Nº 14.529/79, cita y emplaza al señor Julio Reinaldo Barros, para que al término de tres días (int. 3º, Art. 541 del C.P.C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 19 de febrero de 1981. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43468 F. Nº 6452

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Rodríguez, Segundo Agustín s/Ejecutivo", Expediente Nº 15.658/80, cita y emplaza al señor Segundo Agustín Rodríguez, para que en el término de tres días (inc. 3º, Art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 18 de febrero de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43467 F. Nº 6451

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, del Distrito Judicial del Sud - Metán, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Sierra, Blanca Elvira Navarro de, s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.646/80, cita y emplaza a la Sra. Blanca Elvira Navarro de Sierra para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C.P.C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 20 de abril de 1981. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43466 F. Nº 6446

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, en autos: "Municipalidad de Metán vs.

Mamaní, Mariano Higinio, s/Ejecutivo", Expte. Nº 354/80, cita y emplaza al Sr. Mariano Higinio Mamaní, para que al término de tres días (inc. 3º art. 541 del C.P.C. y Co.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 18 de febrero de 1981. Dra. Mónica Bielsa de artinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43465 F. Nº 6445

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Campagnoli, Fabricio, s/Ejecutivo" Expte. Nº 383/81, cita y emplaza al Sr. Fabricio Campagnoli, para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C.P.C. y Co.) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 11 de marzo de 1981. - Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43464 F. Nº 6444

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Bulacio Rojas, José Antonio, s/Ejecutivo", Expte. Nº 353/80, cita y emplaza al Sr. José Antonio Bulacio Rojas, para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C.P.C. y Co.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 11 de marzo de 1981. - Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43463 F. Nº 6443

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Fernández, Raúl Mario, s/Ejecutivo" Expte. Nº 343/80, cita y emplaza a los Sres. Raúl Mario Fernández y Eduarda Toscano de Fernández, para que al término de tres días (inc. 3º art. 541 del C.P.C. y Co.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 11 de marzo de 1981. - Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 25-9-81

O. P. Nº 43462 F. Nº 6442

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Mario Samsón, del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos:

"Municipalidad de Metán vs. Senardo, Elisa Perfecta Carrizo de, s/Ejecutivo" Expte. Nº 351/80, cita y emplaza a la Sra. Elisa Perfecta Carrizo de Senardo para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C.P.C. y Co.) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez, Metán, 6 de abril de 1981. Dr. Mario Samson, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43461

F. Nº 6441

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán. Secretaria de la Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Alagostino, María Diega Alfonso de, s/Ejecutivo" Expte. Nº 344/80, cita y emplaza a la Sra. María Diega Alfonso de Alagostino para que al término de tres días (inc. 3º Art. 541 del C. P.C. y Co.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad-litem" al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por una sola vez. Metán, 29 de abril de 1981. Dra. Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

O. P. Nº 43460

F. Nº 6440

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria de la Dra. Analía Villa de Moisés, en autos: "Municipalidad de Metán vs. Gómez, Segundo Ramón s/Ejecutivo", Expte. Nº 15.358/80, cita y emplaza al señor Segundo Ramón Gómez, para que al término de tres días (inc. 3º, Art. 541 del C. P. C. y C.), comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor "ad litem" al señor Defensor de Pobres y

Ausentes. Publíquese por una sola vez. — Metán, 24 de abril de 1981. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 25-9-81

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 43458

F. Nº 6439

El doctor Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria del doctor Jorge Eduardo R. Fernández, en autos caratulados: "García, Mariano Francisco s/Adición de Nombre", Expte. Nº 2.382/81, hace saber que el señor Mariano García solicita la adición del nombre FRANCISCO. Toda oposición deberá formularse dentro de los 15 días hábiles desde la última publicación (art. 17 Ley 18.248). Publíquese en Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. — Metán, 13 de agosto de 1981. — Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 25-9 y 26-10-81

O. P. Nº 43442

F. Nº 6404

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de Ira. Nominación en autos Rodas, Hugo Silvano y Aragón, de Rodas Angélica Argentina. Divorcio por presentación conjunta y separación de bienes Expte. Nº 18349/81, que tramita ante la Secretaria a cargo de la Dra. Susana Raquel Alday, hace saber por el término de tres días que se procederá a la liquidación de los bienes de la sociedad conyugal a fin de que terceros y/o acreedores que se crean con derecho, hagan valer los mismos dentro de los diez días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de setiembre de 1981. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 36.000

e) 24 al 28-9-81

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 43480

F. Nº 6462

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Edicto de publicación Ley 21.357/76 Art. 1º

Accionistas Constituyentes: JUAN GUILLERMO MAZZUCA, argentino, L.E. Nº 4.120.670, casado, industrial, 47 años, domiciliado en Avda. Polo Sur 32, Salta. RUBEN CARLOS BALETKA, argentino, L. E. Nº 5.152.858, casado, comerciante, 46 años, domiciliado en calle Pellegrini 809 de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Constitución: Escritura Nº 87 de fecha 10 de agosto de 1981. Escribanía Carlos F. Sánchez.

Denominación Social: BETA Sociedad Anónima.

Domicilio Social: Jurisdicción de la ciudad de Salta. Actualmente en Avda. Virrey Toledo 596.

Objeto Social: Por cuenta propia o de terce-

ros y/o asociada a terceros: a) Comerciales: Explotación de salas cinematográficas; explotación de hoteles y/o restaurantes; explotación de guarderías, garajes y/o playas de estacionamiento. Comisiones y representaciones comerciales e industriales. b) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y demás operaciones sobre bienes inmuebles y rentas inmobiliarias, incluso hipotecas y operaciones sujetas al régimen de propiedad horizontal. Construir edificios de todo tipo, ejecutar obras públicas o privadas y administrar consorcios de copropiedad. c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales, propios o de terceros. Compra-venta de hacienda; forestación y reforestación.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

FE DE ERRATA

O. P. Nº 43478

Boletín Nº 11.313. Fecha 17/9/81.

Pág. 3274. Donde dice: Sucesorios - O. P.
Nº 43372 - F. Nº 2361 ... Expte. Nº A-13661/
81... Debe decir: A-13661/80...

Sin cargo e) 25-9-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43481

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 181.181.581
Recaudación del día 24-9-81	\$ 1.280.320
TOTAL	\$ 182.461.901